



I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

SESION DEL DIA 03 DE FEBRERO DEL 2016

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE DE FECHA MIERCOLES 03 DE FEBRERO DEL 2016.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Villa Alegre, siendo las 9:04, preside la sesión de Concejo el **Alcalde Sr. Arturo Palma Vilches**, abre la sesión en el nombre de Dios y la Patria. Asisten los siguientes miembros del Concejo:

1. Sr. Justo Rebolledo
2. Sr. Manuel Muñoz Bastias
3. Sr. Ricardo Lizama Soto
4. Sr. Andrés Sáez
5. Sr. Edgardo Bravo

Actúa como Secretaria Municipal y Ministro de Fe la Sra. Graciela Sepúlveda Sazo.

(La grabación se inicia con la lectura de la Sra. Secretaria Municipal)

El Sr. Alcalde da la bienvenida a los miembros del Concejo y ofrece la palabra a la Sra. Secretaria Municipal y Ministro de Fe la Sra. Graciela Sepúlveda Sazo para que dé lectura al Oficio y Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule.

La Secretaria Municipal Sra. Graciela Sepúlveda Sazo indica que con fecha 28 de Enero del 2016 se recibió Oficio N°5799, Materia Remite Sentencia que indica la Provisión del cargo de Concejal al candidato Sr. Rigoberto Muñoz Jaque, debido a la renuncia del Concejal don Luis Alegría Acuña y, de acuerdo a lo estipulado en la Ley en la primera sesión siguiente, se procederá a dar lectura al Fallo del Tribunal que da cuenta del resultado de la elección. El Fallo, el cual se lee en extenso indica que considerando la renuncia por escrito presentada por el Concejal Sr. Luis Alegría Acuña, más los documentos anexados tanto por la Alcaldía como por la Secretaría Municipal y considerando la lista por la cual postuló al cargo de Concejal el Sr. Alegría en Octubre del 2012 la cual participaba junto al postulante Sr. Muñoz Jaque, y produciéndose la vacante respectiva dada la renuncia del Concejal Alegría se provee la vacante en favor del Sr. Rigoberto Muñoz Jaque por el espacio de tiempo que faltase para ejercer el cargo de Concejal de la comuna de Villa Alegre.





A continuación y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 83, inciso segundo de la Ley 18695 Orgánica de Municipalidades, la Secretaria Municipal Sra. Graciela Sepúlveda Sazo procede a tomar el Juramento correspondiente al Sr. Rigoberto Muñoz Jaque quien **PROMETE** observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo. Se firman los documentos que acreditan la investidura del Sr. Muñoz Jaque como Concejal, al Concejo de la Comuna de Villa Alegre. La Secretaria Municipal informa que el recién asumido Concejal fue sometido a una intervención quirúrgica por el desprendimiento de una de sus retinas, por lo cual y previa presentación de una Licencia Médica a contar del 01 de febrero 2016 se acoge a 30 días de permiso legal. No obstante, y dada la importancia de esta sesión, el Concejal Sr. Rigoberto Muñoz igualmente ha querido estar presente para su nombramiento, pero se retirará durante la sesión porque debe mantener reposo para su buena recuperación.

Los Concejales Srs. Edgardo Bravo, Manuel Muñoz, Andrés Sáez, Justo Rebolledo y Ricardo Lizama junto al Alcalde Sr. Arturo Palma Vilches, le dedican al recién asumido Concejal una bienvenida y los deseos de un buen desempeño y le ofrecen toda la colaboración que éste necesite para el buen ejercicio de su función.

Igualmente la Secretaria Municipal, Sra. Graciela Sepúlveda Sazo le da la bienvenida y le ofrece toda su colaboración para un buen desempeño de su cargo.

Por su parte el Concejal don Rigoberto Muñoz J., agradece las palabras de Bienvenida al Alcalde y Concejales, al mismo tiempo que manifiesta que su anhelo es trabajar en conjunto e integrarse al Concejo por el período que corresponde con la única finalidad de que la comunidad sea siempre la prioridad en toda actividad que dependa del Municipio, privilegiando el interés general sobre el particular.

El Sr. Alcalde en atención al reconocimiento de género y valorando la participación del sexo femenino en las laborales públicas, dispone que se utilice el cargo de **Secretaria Municipal** en vez de Secretario Municipal, toda vez que este es desempeñado por la Sra. Graciela Sepúlveda Sazo, quien a su vez se manifiesta encantada con este cambio y agradece la atención, aunque manifiesta que el Cargo en la Planta Municipal es "Secretario Municipal".

El Sr. Alcalde, continuando con el orden de la Tabla da paso a revisar el tema de la EGIS Municipal para lo cual da la bienvenida a la Srta. Yasna Puentes, a quien se le habría ofrecido hacerse cargo de esta instancia en calidad de Directora de la misma, y a don Manuel Recabal, Arquitecto.

La Sra. Yasna Puentes agradece la invitación y reafirma su compromiso en pos de colaborar para que los programas que van en beneficio de los vecinos de la comuna continúen y se amplíen. Asimismo acepta la designación como Directora de esta oficina y agradece la confianza del Sr. Alcalde y del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Justo Rebolledo le da la bienvenida al cargo a la Sra. Yasna Puentes y le encarece que en el actuar de la EGIS Municipal se favorezca a TODOS los vecinos, no discriminando a nadie por puntajes ni menos por diferencias políticas. Insiste que esta





EGIS no es privada, sino que nació al amparo de la Municipalidad, para todos sus vecinos y no como una instancia comercial sino que para el beneficio de la mayor cantidad de vecinos que integren los distintos programas de subsidios.

El Concejal Sr. Ricardo Lizama, al igual que el Concejal Rebolledo, indica y reafirma que él no tiene nada en contra de la EGIS Municipal ni del Sr. Recabal, todo lo contrario, considera que esta oficina es un gran aporte para la comuna y sus vecinos, sin embargo, sus reparos apuntan a la forma legal de cómo esta fue constituida razón por la cual procedió a hacer las consultas de manera personal a la Contraloría. Por tal motivo, indica que se abstiene de declarar su conformidad o aceptación del funcionamiento de la EGIS Municipal.

El Concejal Sr. Andrés Sáez de la misma forma indica que prefiere esperar la respuesta de la Contraloría antes de aprobar o rechazar el funcionamiento de esta oficina.

El Concejal Sr. Justo Rebolledo se suma a esta posición indicando que mientras no esté la posición aclaratoria de la Contraloría él se abstiene de aprobar el funcionamiento. Indica que lo primordial es revisar el contrato que se hará para regularizar el funcionamiento de esta y por sobretodo esperar la respuesta de la Contraloría.

El Concejal Sr. Edgardo Bravo indica que hay que separar los temas en dos: uno es el relativo a los grupos que ya están esperando y confiando en la municipalidad en recibir los subsidios y el otro es la parte legal que sin duda se va a demorar por parte de la Contraloría. Sugiere se explore una tercera vía que permita no perder este hilo conductor ni los logros que se han alcanzado, sobre todo considerando que hay familias detrás de una mejora para sus viviendas.

El Sr. Alcalde, recuerda que en su momento él aprobó el funcionamiento de la EGIS toda vez que ya había grupos interesados y la necesidad de los vecinos en optar por los distintos subsidios. Reconoce que esta aprobación de funcionamiento la hizo sin consultar al Concejo, pero también recuerda que en su momento la EGIS hizo una presentación ante los Concejales y nadie se manifestó en contra. El Sr. Alcalde, Indica que está de acuerdo en esperar la respuesta de la Contraloría, sin embargo recuerda que ya hay grupos que están listos para postular y no se puede esperar un pronunciamiento toda vez que este puede tomar meses, Indica además, que es necesario regularizar el sueldo de don Manuel Recabal, Arquitecto de esta EGIS.

Pide la palabra el Concejal Sr. Ricardo Lizama quien acota que el problema no es ese sino que en la celebración del Contrato celebrado con el prestador del servicio, el cual debió haber sido revisado y aprobado por el Concejo Municipal.

Se ofrece la palabra al **Sr. Manuel Recabal** quien indica que entiende la posición del Concejo Municipal sin embargo le preocupan los grupos que ya están en ejecución y que vienen de postulaciones del año 2015. Concuerta en que mientras no esté la posición de la Contraloría, no se armen grupos nuevos, pero si pide una posición más flexible respecto de los grupos que fueron beneficiados.





El Sr. Alcalde reitera que el Sr. Recabal debe seguir trabajando por esos grupos que ya están formados y en ejecución.

El Concejal Sr. Justo Rebolledo manifiesta que si hay un documento de autorización por parte de la Contraloría el accedería a que se resolvieran los grupos que ya están postulados y en ejecución, sin documento, él no accede.

El Sr. Alcalde manifiesta todo su interés en que esos grupos no sean perjudicados sobre todo si ya están en ejecución, por lo mismo, asume la responsabilidad de su decisión en autorizar a que continúe el funcionamiento de la EGIS sin formar grupos nuevos sino concluir los que ya están formados.

Se discute intensamente respecto de autorizar o no el trabajo de la EGIS para sacar adelante los grupos que ya están formados, sin embargo, prima por parte de los Concejales el interés en conocer los alcances del acuerdo contractual con el Sr. Recabal, cuales son los porcentajes que percibe éste por los grupos y cuál es el porcentaje que percibe la municipalidad.

Se pide la intervención del Sr. Cesar Morales, Jefe de Finanzas quien indica que el total de los valores ingresados **efectivamente** al mes de Febrero 2016 a las arcas municipales ascienden a **\$41.062.065** y hay un gasto pagado de \$29.998.000.- y otro por cancelar de una factura de **\$6.356.000.-** lo que suma **\$36.354.000**, quedando un remanente de **\$4.708.000.-** De este valor discrepa el Sr. Recabal, indicando que quedarían libres para el Municipio alrededor de \$6.000.000 y fracción dado de que del valor de la factura se hará un descuento.

El Sr. Alcalde indica que el funcionamiento de la EGIS no debe ser mirado como un negocio sino más bien como un aporte social para la comunidad, los cuales ahora han podido postular a subsidios que por años se perdían.

El Concejal Sr. Edgardo Bravo reitera encarecidamente que se debe buscar una tercera forma de enfrentar este problema y para ello plantea que se vea la forma legal de generarle al Sr. Recabal un contrato a honorarios, ojalá previa consulta urgente a la Contraloría. Por otro lado, indica que respecto el monto del sueldo de cualquier funcionario, él jamás los va a cuestionar, toda vez que haya una evaluación favorable del trabajo y que los resultados del mismo sean los correctos y esperados.

El Sr. Alcalde indica que se dará celeridad a este asunto para que los diferentes grupos no sean perjudicados.

El Sr. Alcalde da paso, de acuerdo a la tabla, a la lectura de las **Asignaciones Municipales del Departamento de Salud**, para lo cual le pide a la **Secretaria Municipal, Sra. Graciela Sepúlveda Sazo** de lectura al Decreto respectivo:

1.- Decreto N°25 del Depto. de Salud, establece las siguientes asignaciones por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016 en porcentajes y pesos:





| | |
|--|---------------|
| • Complementaria Director Comunal de Salud | : \$550.000.- |
| • Sub-Director | : 30% |
| • Coordinadora de Posta | : 10% |
| • Responsabilidad Estadística | : 20% |
| • Encargado de Bodega | : 10% |
| • Responsabilidad Per-Cápita | : 10% |
| • Manejo y Responsabilidad Chile-Compra | : 10% |
| • Administración Programa SIS | : 10% |
| • Esterilización Materiales | : 12% |
| • Programa Adolescentes | : 10% |
| • Programa PNAC - PACAM | : 10% |
| • Laboratorio Básico | : 5% |
| • TENS rotativos Horarios de Urgencia | : \$200.000 |
| • TENS Urgencia | : \$120.000 |
| • Jefatura Enfermera Programa Cardiovascular | : \$115.000 |
| • Conductor | : \$150.000 |
| • Camilleros Servicios de Urgencia | : \$110.000 |
| • TENS Posta Con Residencia | : 25% |
| • TENS Posta Sin Residencia | : 10% |
| • Atención Integral Niños y Niñas | : \$132.500 |
| • Profesional Turno Llamado de Urgencia | : 25% |
| • TENS Móvil del Dolor | : \$95.000 |
| • Conductor Móvil del Dolor | : \$78.000 |
| • Coordinadora CECOF | : 15% |
| • Programa Odontológico | : \$132.500 |
| • Encargada GES | : 5% |
| • Incentivo Profesional Médico Proporcional | : \$611.776.- |
| • Enfermera Poli del Dolor | : 10% |
| • Encargada Clínica Curaciones | : 10% |
| • Podóloga Clínica TTO | : 20% |
| • Coordinadora CHCC | : 10% |
| • Programa Materno Chile y Mamografía | : \$80.000 |
| • Jefe de Finanzas | : \$250.000 |
| • Encargada de Archivo | : 10% |
| • Informe Presupuestario | : \$65.000 |
| • Encargada Movilización y Servicios menores | : \$240.000 |
| • Perdida de Caja | : \$60.888 |

Impútese los presentes valores y porcentajes al Presupuesto 2016. El Decreto aún no está tramitado ya que debe aprobarse en la presente sesión del Concejo.

El Concejal Sr. Justo Rebolledo consulta respecto de que base se calcula el % indicado ya que no aparece en la propuesta y cuál es la variación respecto del año anterior. Y





aprovecha de agradecer el hecho de que haya sido enviada la propuesta por mail para tener tiempo de revisarla

Se le indica que los porcentajes son calculados en base al sueldo base más asignaciones y el reajuste es el indicado por la Ley.

Se reflexiona respecto de la situación procesal del Dr. Peñailillo, quien recientemente ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos, por lo tanto no podría ejercer como Director Comunal de Salud. Al respecto, la Secretaria Municipal indica que el Dr. Peña y Lillo no ha sido notificado de esa resolución por lo que esa inhabilitación empieza a correr desde que él sea notificado. El Concejal Lizama manifiesta que ya fue dado a conocer a través de la prensa y por televisión de la sanción.

La Secretaria Municipal Sra. Graciela Sepúlveda Sazo solicita que se especifique en el decreto, por escrito, la base sobre la cual se calcula el % indicado.

El Concejal Sr. Edgardo Bravo se refiere a la reunión que sostuvieron la semana pasada en Santiago con la Ministra de Salud en relación al aumento del Per-Cápita para las comunas de la región y de lo concurrida que estuvo la asistencia entre Alcaldes, Concejales y Parlamentarios. Comenta que hoy corresponde la nueva reunión, esta vez en Talca en donde las autoridades, incluida la Ministra, se volverán a reunir, por tal motivo y en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud de la Región deberá retirarse antes de la sesión del Concejo. El Concejal Bravo se retira de la sesión siendo las 10.30 horas.

El Concejal Sr. Ricardo Lizama solicita que quede en acta que el Concejal Bravo se retirará más temprano, tal como se consignó en acta anterior cuando fue él (el Concejal Lizama) quién debió retirarse antes.

Se solicita la aprobación de las Asignaciones del Depto. de Salud presentadas:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
6. Sr. Edgardo Bravo : SE INHABILITA





El **Concejal Ricardo Lizama** pide que se consigne en Acta que él aprueba dichas asignaciones entendiendo que el actual Director del Depto. de Salud sigue a cargo del Depto. y que tiene las atribuciones legales y la competencia para presentar el presente Decreto.

El **Sr. Alcalde** pide que se continúe con la Tabla para lo cual se verán algunos temas relacionados al Festival de La Naranja y Ranchero. Se revisa el Poster Oficial el cual ya está siendo distribuido. Se reflexiona sobre temas relacionados a la seguridad del Evento, la cantidad de guardias que se deben colocar, las condiciones de sueldos y la forma de pago, los documentos que se exigirán para el pago y de qué manera se coordinará el trabajo de Bomberos. El Concejal Sr. Andrés Sáez se ofrece para generar una reunión con el Cuerpo de Bomberos y hacerse cargo del trabajo que desarrollarán durante el Festival. Pide que el pago que se le haga a Bomberos, ojalá sea de la manera más expedita.

Se da paso a la lectura de la Correspondencia por parte de la Secretaria Municipal Sra. Graciela Sepúlveda Sazo:

- Certificado de la Municipalidad para suscribir el compromiso de asumir los costos de operación y mantención del proyecto **Mejoramiento de Espacios Públicos Avda. Abate Molina de Villa Alegre**, los cuales ascienden al Valor Total Anual de **\$15.504.448.-** desglosados en: **Mantención Anual \$3.331.600** y de **Operación \$12.172.848.-**

El Alcalde junto al Concejo solicitan que pueda asistir de manera inmediata el Jefe de la Unidad de Proyectos Sr. Mario Gutiérrez para que explique en detalle en qué consisten los costos de mantención y Operaciones.

Se continúa, mientras tanto, con la lectura de la Correspondencia:

- **De Jefa Depto. Subsistencia, al Sr. Alcalde y Concejo Municipal** quien solicita autorización de Patente de Bodega Elaboradora de Vinos y Licores al por Mayor perteneciente a la Sra. Lucy Aravena Rodríguez, domiciliada en calle Cementerio S/N Villa Alegre. Para tal efecto adjunta Ordinario N°20 del Sub-Comisario de Villa Alegre con informe de la visita realizada en calle Avda. La Paz 42 en Villa Alegre indicando que cumple con los requisitos exigidos por la Ley para la clase J de Distribuidora de Vinos al por Mayor. Se adjunta además: Resolución Exenta del Servicio de Salud, Solicitud de Patente e Informe de la Dirección de Obras, Certificado de Capital Inicial, Certificado de Antecedentes, y demás documentos que acreditan no tener impedimentos para obtener Patente de Alcoholes.





El Concejal Sr. Justo Rebolledo consulta si no hay limitantes para dicha Patente, se le responde que en esa clasificación letra J no hay limitantes respecto de cantidad de patentes, aún estando clasificada en la categoría de alcoholes según la ley.

1. Alcalde Sr. Arturo Palma : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA

Se da la bienvenida al Sr. Mario Gutiérrez quien explica en detalle en qué consisten y que cubren los costos asociados al Proyecto **Mejoramiento de Espacios Públicos Avda. Abate Molina de Villa Alegre**, para ello responde las consultas del Sr. Alcalde y de los Concejales (el micrófono del Sr. Gutiérrez no permite escuchar bien su intervención)

Entra a la Sesión de Concejo, la Sra. Yoana Garrido quien se refiere al PLADECO y deja copia para el Sr. Alcalde y los Concejales (acá no se escucha bien a qué vino y que dejó)

Se pide la aprobación y firma del sr. Alcalde y Concejales al Proyecto **Mejoramiento de Espacios Públicos Avda. Abate Molina de Villa Alegre**, siendo de la siguiente manera:)

1. Alcalde Sr. Arturo Palma : FIRMA Y APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : FIRMA Y APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : FIRMA Y APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : FIRMA Y APRUEBA
5. Sr. Andrés Sáez : FIRMA Y APRUEBA

Continúa la lectura de la Correspondencia:

- Con fecha 29 de Enero se envió por mano Oficio desde la Municipalidad a la Contraloría Regional del Maule para consultar cualquier eventual ilegalidad que se pudiese haber cometido en la postulación vía concurso al cargo de Auxiliar Paramédico para el Cesfam de la Comuna y de su posterior renuncia al cargo de Concejal del Sr. Luis Alegría Acuña, hecho producido a partir de haber ganado el Concurso mencionado.





- Paralelamente, lee Oficio de la Contraloría Regional del Maule solicitando un Informe Fundado a la Municipalidad de Villa Alegre en relación a la postulación del ex Concejal Luis Alegría Acuña al Concurso de Paramédico y su posterior presentación de renuncia al cargo de Concejal de la Comuna. La solicitud de estos antecedentes fueron solicitados a la Dirección del Depto. de Salud pidiendo todos los antecedentes que obran en su poder, desde el llamado a Concurso hasta los antecedentes que se presentaron al concurso y de los documentos solicitados para el ingreso del Sr. Alegría al servicio de salud de la comuna. La respuesta debe ser entregada en los próximos 5 días, y la respuesta de la Contraloría estará en el plazo de 30 días aprox.

Continúa la lectura de la Correspondencia:

- Carta de la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación al Sr. Alcalde y Concejales de la Comuna de Villa Alegre solicitando una mejora respecto de la desigualdad económica que hay en su sector. Para ello piden se frenen a partir del 01 de Enero 2016 todos los aumentos de sueldos otorgados a los funcionarios del DAEM ya que estos van en desmedro de los demás funcionarios Asistentes de la Educación y que laboran en los distintos establecimientos los cuales perciben sustancialmente un sueldo menor por trabajos similares.

Se reflexiona en el Concejo respecto de esta carta y de sus alcances.

La Secretaria Municipal Sra. Graciela Sepúlveda Sazo comenta el caso de la Sra. Corina Flores ex trabajadora de los Programas Pro Empleo a la cual no se renovó su tercer contrato sin embargo ella indicó mediante demanda que estaba embarazada, para lo cual pedía una indemnización de \$2.000.000.- los cuales luego de varias presentaciones y negociaciones quedó en \$600.000.- La Secretaria Municipal indica que para poder pagar dicho monto se debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.

Respecto de este tema, también se reflexiona entre el Sr. Alcalde y los Concejales concordando en que se debe tener máximo cuidado en los plazos de respuesta legales y además tener cuidado al momento de contratar y de no renovar contratos ya que por un lado hay muchas personas que solo quieren buscar el abuso y por otro lado no hay el suficiente cuidado en los procedimientos administrativos.

El Concejo aprueba para que se cancele dicho monto y darle fin a esta demanda.

Se aprovecha de dejar fijadas las fechas del **Martes 23 y jueves 25 de febrero** como las dos últimas sesiones del mes.

Se da la palabra al Concejal Sr. Andrés Sáez quien en el espacio de Varios, da lectura a un completo Informe de su asistencia al 1er Congreso organizado por la Corporación de Concejales de la Región del Maule denominado **"Insumos y Herramientas para enfrentar el proceso Electoral Municipal 2016"**, los días 19, 20, 21 y 22 de Enero 2016. A dicho Congreso asistieron los Concejales Srs. Andrés Sáez y Edgardo Bravo. El Informe será entregado a la Secretaria Municipal para que quede a disposición de quién desee conocerlo.





El Concejal Sr. Justo Rebolledo pide la palabra para preguntar si fue el Concejal Sáez o el Concejal Bravo el que vertió comentarios negativos de él en relación a la formación de la Corporación de Concejales de la Región del Maule. Luego aprovecha de pedir autorización para asistir a un curso en la comuna de Panguipulli del 9 al 14 de Febrero sobre **“Comunicaciones Estratégicas y Manejo de Redes Sociales para Concejales y Funcionarios Municipales”**. A dicho curso asistirá en su vehículo particular para lo cual solicita se le asigne un fondo por rendir.

El Concejal don Manuel Muñoz indica que asistió a curso efectuado en Villarrica del 26 al 31 de enero titulado “Liderazgo, Comunicación Social y manejo de Relaciones interpersonales en el Ambito Municipal y en próxima sesión hará entrega de su informe.

También don Ricardo Lizama y don Andrés Sáez solicitan autorización para asistir a Curso a Puerto Montt, los que son autorizados. Asimismo en esta sesión se autoriza a los Concejales para que asistan a las Capacitaciones que se realicen en el mes de febrero y que deseen concurrir.

El Concejal **Sr. Justo Rebolledo** indica que hay un documento el cual al parecer les llegó a todos los Concejales y pide sea leído por la Secretaria Municipal ya que indica es un tema delicado:

La Secretaria Municipal Sra. Graciela Sepúlveda Sazo lee el documento:

Ordinario N°2 Antecedentes Actividad Cultural **“Chancho en Piedra y Tortilla de Rescoldo”** realizada el Sábado 30 de Enero 2016 en la Plaza de Armas de la comuna del Jefe del Depto. de Aseo y Ornato al Sr. Alcalde y Concejo Municipal quien manifiesta su malestar y disconformidad por la cantidad de basura, cables de electricidad cortados y deterioro del mobiliario municipal. Así también indica que en las redes sociales se han hecho reclamos y denuncias a su departamento en consecuencia que solo consta con 2 funcionarios, uno de planta y uno a honorarios y que para esa actividad puntual se tomó personal externo que debía haber cumplido con esa tarea. Pide se dé más apoyo a su departamento dado la enorme carga de trabajo y responsabilidad que éste tiene.

El Concejal Sr. Justo Rebolledo indica que si bien comparte el fondo de la carta, le parece de muy mal gusto que la Jefa de Aseo y Ornato haya hecho primeramente el reclamo en las redes sociales, específicamente en el sitio “denunciavillaalegre.cl” el día domingo. Le parece muy mal que este tipo de problemas se ventile primero afuera, debiendo tratarse de manera interna en el Municipio y buscar una solución dentro de la casa. Igualmente pide que en el futuro las próximas actividades que se organicen coordinen de mejor manera el tema de la limpieza y el aseo de las dependencias.

Se reflexiona respecto de cómo debe actuar un funcionario municipal ante estos hechos y se concuerda en que este tipo de actividades son muy atractivas para los vecinos y el comercio local ya que atraen a muchos turistas y ponen a la comuna en los medios de comunicación.





Los Concejales están de acuerdo con lo manifestado por el Concejal Rebolledo, indicando que la jefa de Aseo y Ornato no actuó bien al publicar su malestar por las redes sociales, ya que al ser funcionaria Municipal debe involucrarse en las actividades participando en ellas y no criticándolas. El Alcalde también manifiesta que si bien está de acuerdo con lo referido en el oficio respecto a que el personal del Departamento de Aseo es poco, no comparte ni está de acuerdo con la forma en que manifestó su descontento o reclamo por las redes sociales por lo que dispondrá se efectúe una Investigación Sumaria respecto a estos hechos, que lamenta hubieran ocurrido, después de realizarse una fiesta tan concurrida y recibida con tanto entusiasmo por el público.

- Siendo las 12:15, se pone término a la sesión.


SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
Graciela Sepúlveda Sazo
Secretario Municipal